

RESOLUCIÓN DE 9 DE ABRIL DE 2019, DEL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, POR LA QUE SE APRUEBA LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS EN LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

La protección de las personas físicas en relación con el tratamiento de datos personales es un derecho fundamental consagrado en el artículo 18.4 de la Constitución Española. Por su parte, el Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la recientemente aprobada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, han supuesto la revisión de las bases jurídicas de la protección de datos de carácter personal.

Con el objeto de respetar la privacidad en el tratamiento de datos personales en el desarrollo de su actividad por parte de la Autoridad Independiente de Responsabilidad (AIReF) y de asegurar el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la nueva normativa, resulta preciso establecer una Política de Protección de Datos.

En consecuencia, previa deliberación favorable del Comité Directivo,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el documento de “Política de Protección de Datos en la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal”, así como el “Procedimiento de atención a los derechos del interesado” y el “Procedimiento de gestión y notificación de brechas de seguridad”, que se adjuntan como Anexo a esta Resolución.

Segundo.- Publicar esta Resolución en la página web de la AIReF, en su Intranet y en el tablón de anuncios.

Madrid, 9 de abril de 2019

EL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE
DE RESPONSABILIDAD FISCAL,



José Luis Escrivá Belmonte